



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 41

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 48 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de septiembre de 2018	Hora inicio:	8:00 am	Hora final:	11:00 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Lyda Consanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano (E) Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	Situación familiar

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Benjamín Rafael Sarmiento Lugo	Director Departamento de Matemáticas



Felipe Jorge Fernández Hernández	Coordinador Licenciatura en Matemáticas
María Nubia Soler Álvarez	Docente Licenciatura en Matemáticas.
Andrea Manrique Camacho	Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Solicitud aprobación documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa *Licenciatura en Matemáticas*. (201802700156583)
4. **VAC** – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.
- 4.1 **SAD** – Solicitud concepto estudio caso de grado de honor del egresado *Rubén Darío Villarraga Larrahondo*.
5. **FBA** – Solicitud de aprobación ascenso de categoría asociado a titular de la profesora *Svetlana Skriagina*, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.
6. **FEF** – Solicitud aprobación prórroga comisión de estudios profesor *José Orlando Pachón Moreno*, adscrito a la Facultad de Educación Física. (201803400148423).
7. **FEF** – Solicitud aval año sabático del profesor *Roberto Medina Bejarano*, adscrito a la Facultad de Educación Física. (201803400131203).
8. **FEF** – Solicitud de estudio del caso reintegro extemporáneo del señor *William Alexander Gómez Bohórquez*. (201803400154333).
9. **Proposiciones y varios**
 - 9.1 Solicitud de modificación incentivos deportistas, presentado por Diego Fernando Sánchez, Representante de estudiantes de pregrado.
 - 9.2 **SGR** – Aclaración de la conformación de los consejos de facultad.
 - 9.3 **FED** – Aclaraciones al Plan de Estudios del Programa de Pedagogía y programación académica. (201803050158633)

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	00:00:00-00:02:46
El profesor <i>Helberth Augusto Choachí González</i> , Secretario General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.	
Decisión:	
<i>El Consejo Académico aprobó el orden del día y aplazó el siguiente punto, una vez se encuentre presente Diego Sánchez, Representante de los estudiantes de pregrado.</i>	
<ol style="list-style-type: none"> a. <i>Solicitud de modificación incentivos deportistas, presentado por Diego Fernando Sánchez,</i> 	



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 41

*Representante de estudiantes de pregrado.***2. Informe del señor Rector****Tiempo****00:02:47-00:04:13**

Se llevó a cabo el informe del señor rector Leonardo donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informe de los hechos violentos ocurridos el jueves 13 de septiembre.
- Informe de los actos simbólicos realizados rechazando la violencia, con el fin de mostrar el rostro académico y cultural de la Universidad Pedagógica Nacional al conjunto de la sociedad, lo cual fue registrado por medios de comunicación.
- Informe de los temas de financiación de las Universidades Públicas y la gratuidad en la educación.
- Informe de reunión con el presidente del SUE y el rector de la Universidad de Nariño para presentar una propuesta de demanda sobre los recursos desviados al Icetex.
- Informe proceso de formación en el marco de la Asamblea de profesores sobre lo planteado en la Ley 100.

La profesora Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante de los profesores, manifestó el apoyo a la actividad cultural presentada por la Facultad de Bellas Artes frente al rechazo a la violencia, y recomendó al cuerpo colegiado pronunciarse al respecto.

Se hizo un reconocimiento a la Facultad de Bellas Artes por las actividades y actos simbólicos realizados en los distintos puntos de la calle 72, frente al rechazo a la violencia.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe de presentado por el señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

El Consejo Académico apoya los actos simbólicos culturales y artísticos realizados en el marco del rechazo a cualquier tipo de violencia, y sugiere trabajar en estrategias para el posicionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional en los medios sociales para fortalecer estas prácticas.

3. VAC – Solicitud aprobación documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas. (201802700156583).**Tiempo****00:04:14-00:05:00**

Se presentó el documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas a cargo del comité de autoevaluación y acreditación de la Licenciatura en Matemáticas, bajo la responsabilidad de los profesores Benjamín Rafael Sarmiento Lugo, Director Departamento de Matemáticas, Felipe Jorge Fernández Hernández, Coordinador Licenciatura en Matemáticas y María Nubia Soler Álvarez, líder del comité antes citado.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo Académico para incluirlas en el documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 41

Decisión:

El Consejo Académico avaló el documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas, a cargo del comité de autoevaluación y acreditación de la Licenciatura en Matemáticas, bajo la responsabilidad de los profesores Benjamín Rafael Sarmiento Lugo, Director Departamento de Matemáticas, Felipe Jorge Fernández Hernández, Coordinador Licenciatura en Matemáticas, María Nubia Soler Álvarez, líder del comité antes citado, condicionado a las recomendaciones y ajustes requeridos por el cuerpo colegiado, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad al documento final. (201803050127613).

El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al "Documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas".

4. VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.

Tiempo
00:05:01-00:05:30

Se llevó a cabo la consideración del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor, presentada por la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor, conforme a los ajustes que realice la Vicerrectoría Académica, con el fin de ser considerado en sesión del Consejo Superior.

5. SAD – Solicitud concepto estudio caso de grado de honor del egresado Rubén Darío Villarraga Larrahondo.

Tiempo
00:05:31-00:09:58

Se presentó la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre la Solicitud concepto estudio caso de grado de honor del egresado Rubén Darío Villarraga Larrahondo.

Decisión:

El Consejo Académico recomendó a la Subdirección de Admisiones y Registro, atender el concepto de la Oficina Jurídica y ratificar la respuesta a la solicitud en el caso de grado de honor del egresado Rubén Darío Villarraga Larrahondo, de conformidad el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004, el cual indica que: "Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad...". Por lo anterior no es procedente dicho otorgamiento.

El Consejo Académico requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro, remitir las listas de los

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 41

estudiantes que mantuvieron el promedio acumulado más alto y la información correspondiente para aprobación del cuerpo colegiado, con el fin de hacer el reconocimiento a partir de la fecha.

6. FBA – Solicitud de aprobación ascenso de categoría asociado a titular de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Tiempo
00:10:01-00:12:02

Se presentó la solicitud de aprobación para el ascenso de categoría asociado a titular de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

La Secretaría General informó que se dio cumplimiento según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

El acto protocolario culminó el 07 de septiembre de 2018, con el evento académico público en el cual la profesora Svetlana Skriagina sustentó el libro de texto ante los evaluadores externos e interno y ante la comunidad universitaria.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico, establece los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido con el fin de ascender de la categoría de profesor Asociado a la de Titular.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

7. FEF – Solicitud aprobación prórroga comisión de estudios profesor José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física. (201803400148423).

Tiempo
00:12:46-00:19:52

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación prórroga comisión de estudios profesor José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física.

Decisión:

El Consejo Académico requirió devolver sin trámite a la Facultad de Educación Física la solicitud de prórroga comisión de estudios profesor José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física, para que se atiendan las recomendaciones del cuerpo colegiado, y se dé claridad frente a la inscripción en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (201803400148423).

El Consejo Académico requiere a la Facultad de Educación Física se remita un informe del seguimiento de la continuidad de la comisión de estudios del profesor José Orlando Pachón Moreno con los periodos que estuvo fuera de la Universidad, adicionalmente se allegue los planes de trabajo de los periodos laborados

desde 2016 a la fecha, y finalmente se documente el trabajo adelantado en el Doctorado Interinstitucional en Educación.

El Consejo Académico requiere a la Oficina de Control Disciplinario Interno, allegue informe del estado en que se encuentra el Auto de Apertura de investigación disciplinaria Rad. 05/16 del profesor José Orlando Pachón Moreno.

8. FEF – Solicitud aval año sabático del profesor Roberto Medina Bejarano, adscrito a la Facultad de Educación Física. (201803400131203).

**Tiempo
00:19:53-01:13:30**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre el aval del año sabático del profesor Roberto Medina Bejarano, adscrito a la Facultad de Educación Física.

Decisión:

El Consejo Académico requirió devolver sin trámite la solicitud aval año sabático del profesor Roberto Medina Bejarano, adscrito a la Facultad de Educación Física, con el fin de atender la recomendación de la Oficina de Desarrollo y Planeación, adicionalmente se requiere a la Facultad de Educación Física aclare el nombre en el documento presentado en la solicitud, teniendo en cuenta que no coincide el título del trabajo con el que aporta. (201803400131203).

El Consejo Académico recomienda a la Facultad de Educación Física, proyectar presupuestalmente para la vigencia de 2019 la solicitud de año sabático, con el fin de contemplar nuevamente la solicitud ante el cuerpo colegiado.

9. FEF – Solicitud de estudio del caso reintegro extemporáneo del señor William Alexander Gómez Bohórquez. (201803400154333).

**Tiempo
01:13:35-01:15:18**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre el de estudio del caso reintegro extemporáneo del señor William Alexander Gómez Bohórquez.

Decisión:

El Consejo Académico atendió la solicitud de estudio del caso reintegro extemporáneo del señor William Alexander Gómez Bohórquez, y requiere devolver sin trámite para que se dé respuesta de fondo por la facultad. De acuerdo a lo anterior con lo establecido en el Artículo 15 parágrafo 3 que indica: "El Consejo Académico actuará como segunda instancia cuando así se requiera y su decisión se entenderá como definitiva". (201803400154333).

El Consejo Académico recomienda a la Facultad de Educación Física atender los trámites en las fechas establecidos en el Calendario Académico.

10. Propositiones y varios

Tiempo
01:13:35-01:15:18

10.1 SGR – Aclaración de la conformación de los consejos de facultad.

Decisión:

Se llevó a cabo la aclaración de la conformación de los consejos de facultad, presentado por el profesor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General.

10.2 FED – Aclaraciones al Plan de Estudios del Programa de Pedagogía y programación académica. (201803050158633)

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Pedagogía y programación académica. (201803050158633)

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas.



DMA - EPN

**Renovación de Acreditación de
Alta Calidad**

**Licenciatura en
Matemáticas**

Equipo
Claudia Marcela Vargas
Harry Gómez
Felipe Fernández
María Nibia Soler
Benjamín Sarmiento

Consejo Académico
Septiembre 19 de 2018

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

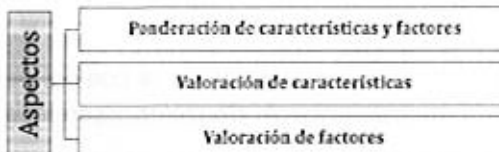
DMA - EPN

**PARTE I. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y
MODELO DE EVALUACIÓN**

1. Proceso de autoevaluación

- Conformación de Equipos de Trabajo
- Apropiación de documentos
- Definición de modelo de autoevaluación
- Acopio de información
- Valoración de factores y características
- Consolidación y socialización del documento

2. Modelo de autoevaluación



2.1. PONDERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y FACTORES

Clasificación de características

Clasificación	Descripción	Valor ponderado
Esencial (E)	Comunica la identidad, pertinencia y la naturaleza del programa	10
Necesaria (N)	Justifica y direcciona el desarrollo del proyecto	8
Complementaria (C)	Determina las condiciones materiales, económicas, logísticas requeridas para la realización del programa	6

Ponderación de factores

FACTORES	Ponderación
FACTOR 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	9.14
FACTOR 2: ESTUDIANTES	9.88
FACTOR 3: PROFESORES	18.50
FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS	22.49
FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	4.85
FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN	5.23
FACTOR 7: BIENESTAR INSTITUCIONAL	5.23
FACTOR 8: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	7.56
FACTOR 9: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	4.65
FACTOR 10: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	7.56
Total	100.00

2.2. VALORACIÓN DE CARACTERÍSTICAS



Valoración fuentes documentales

Valoración evaluativa	Descripción	Valor Numérico
No se cumple	Existe información documental o de fuentes fiables en los aspectos señalados en la descripción de la característica.	1.5
Se cumple satisfactoriamente	Se reportan acciones y documentación al respecto que atienden en un alto grado al conjunto de acciones que se mencionan en la descripción de la característica.	2.5
Se cumple satisfactoriamente	Se reportan acciones y documentación al respecto que atienden en un grado aceptable (80%) frente al conjunto de acciones que se mencionan en la descripción de la característica.	3.25
No se cumple satisfactoriamente	Existe información documental o de fuentes fiables que atienden en un grado aceptable (80%) frente al conjunto de acciones que se mencionan en la descripción de la característica.	4.5
Se cumple satisfactoriamente	Existe información documental o de fuentes fiables que atienden en todos los aspectos señalados en la descripción de la característica.	5.5

• Valoración de fuentes de opinión tipo Likert

- Encuestas de 4 niveles: Se suman porcentajes de los dos más altos.
- Encuestas de 7 niveles: Se suman porcentajes de los tres más altos.

Suma de porcentajes	Valoración cualitativa	Valor Numérico
[0-20]	No se cumple	1,5
[20-40]	Se cumple insatisfactoriamente	2,5
[40-60]	Se cumple aceptablemente	3,25
[60-80]	Se cumple en alto grado	4,0
[80-100]	Se cumple plenamente	4,75

• Valoración fuentes de opinión con respuesta abierta

Valoración cualitativa	Descripción / Categorización	Valor Numérico
No se cumple	La categorización de las respuestas obtenidas no permite evidenciar el cumplimiento de los logros o metas planteados en la característica.	1,5
Se cumple insatisfactoriamente	La categorización de las respuestas obtenidas refleja la consecución en un grado mínimo de los logros o metas planteados en la característica.	2,5
Se cumple aceptablemente	La categorización de las respuestas obtenidas refleja una consecución parcial de los logros o metas planteados en la característica.	3,25
Se cumple en alto grado	La categorización de las respuestas obtenidas refleja una consecución relevante más no completa de los logros o metas planteados en la característica.	4,0
Se cumple plenamente	La categorización de las respuestas obtenidas refleja la consecución total de los logros o metas planteados en la característica.	4,75

2.3. VALORACIÓN DE FACTORES

Valoración cualitativa del factor.
Fortalezas y aspectos por mejorar de cada factor.

Valoración cuantitativa del factor.
Ejemplo de valoración cuantitativa de factores.

Característica	Tipo	Fondación como porcentaje relativo al total	Ejecución grado de cumplimiento		Grado de cumplimiento característica escala de 1,5 a 4,75	Evaluación tomada en cuenta la producción	Logros alcanzados	Evaluación con el logro alcanzado
			Documental	Operativa				
18	S	9	0	3,25	3,25	100%	18	100,00%
20	S	23	0	0	0	0%	0	0,00%
40	S	3	4,75	4,75	4,75	100%	38	100,00%
Total		35					55,80	100,00%

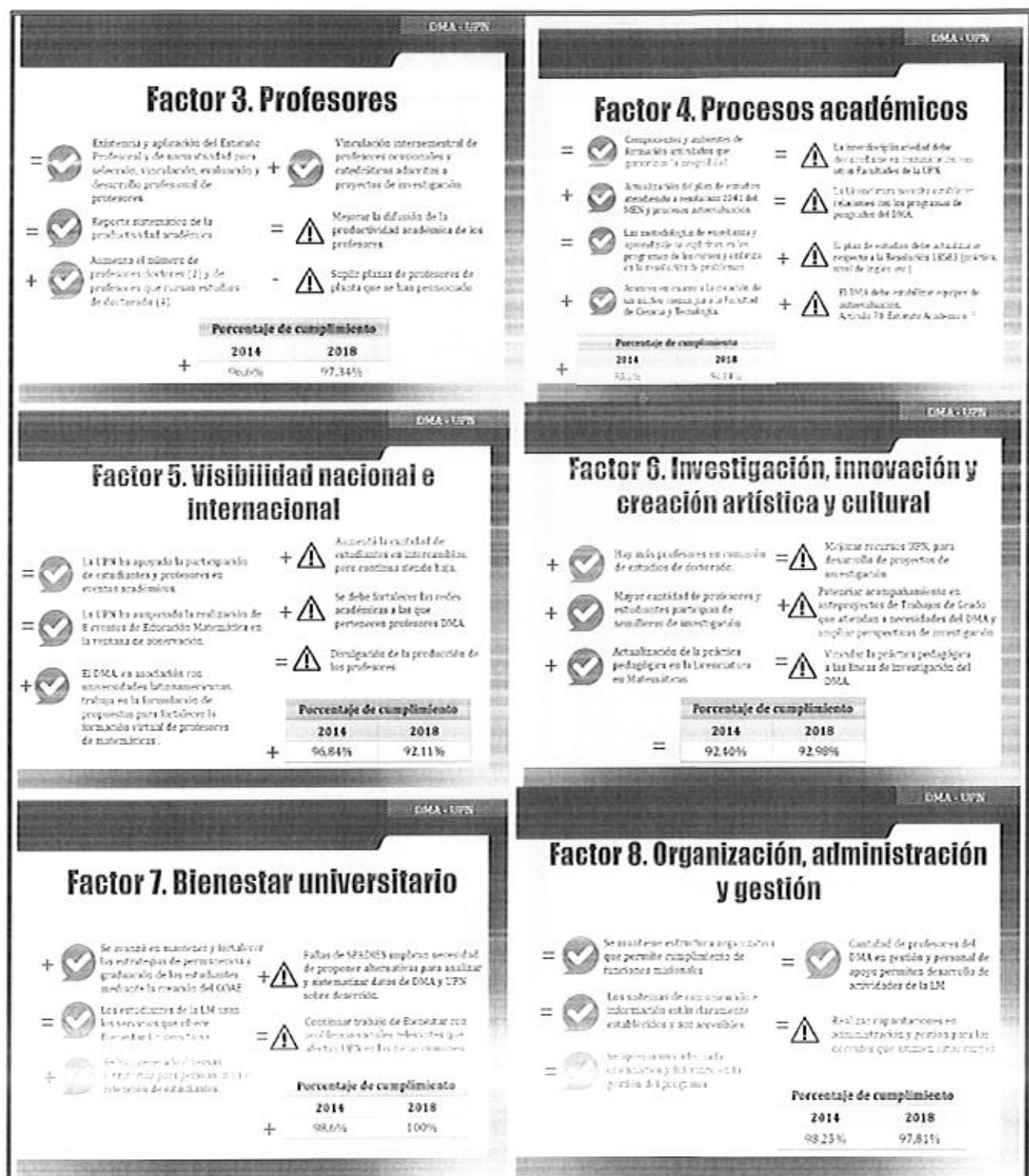
PARTE II. VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA POR FACTOR

Factor 1. Misión, proyecto institucional y de programa

=  Valor LM: calidad de vida egresados: apoya valores UPN. Valor agregado LM: actores menos involucrados	=  Refinar herramientas para medir el impacto de la Licenciatura
+  Reconocimiento registro estudiando a resolución 2041 del MEN y procesos autoevaluación.	+  Actualizar Licenciatura respecto a Resolución 18583 y avances investigaciones formación profesores
+  Actualizar en la política y aplicación en la Licenciatura de IM: actores	=  Continuar actualizando IM-UPN
	Porcentaje de cumplimiento
	+ 2014 2018
	95,24% 99,17%

Factor 2. Estudiantes

=  Efectividad y aplicación de necesidad para procesos de selección e ingreso	=  Actividad sobre el estudio al conocimiento del reglamento estudiantil y a participación procesos autoevaluación.
+  Actualización normatividad procesos de admisión de comunidades especiales y admisiones inclusivas	+  Se requiere fomentar estrategias para lograr una mayor cantidad de aspirantes a la Licenciatura.
+  14 estudiantes admitidos por procesos de admisión de comunidades especiales	-  La Licenciatura debe promover la participación de los estudiantes en los procesos de decisión
+  Ampliación de actividades de formación académica con actores de la Licenciatura	
	Porcentaje de cumplimiento
	- 2014 2018
	95,60% 94,61%



DMA - UPN

Factor 9. Impacto de los egresados en el medio

- +  Mayor conocimiento sobre impacto que tienen egresados en contextos en los que se desempeñan
 - +  Se cuenta con información actualizada de graduados y comunidades afectadas por ellos
 - +  Atención oportuna a conocer necesidades del entorno a partir de encuestas a egresados
 - +  Creación del Centro de egresados de la UPN
- Confianza con los cambios en LM según indagaciones de necesidades del entorno
- | Porcentaje de cumplimiento | |
|----------------------------|--------|
| 2014 | 2018 |
| 84.21% | 95.26% |

DMA - UPN

PARTE III. PLAN DE MEJORAMIENTO




DMA - UPN

FACTOR 4

- Creación y desarrollo de estrategias de manera conjunta con el Departamento de Lenguas y con el Centro de Lenguas para desarrollar el bilingüismo en los estudiantes.
- Realizar estudios de valor agregado y aporte relativo específicos de la Licenciatura en Matemáticas por medio de trabajos de grado o proyectos de facultad
- Generar estrategias de homologación de espacios académicos del posgrado
- Crear y desarrollar un plan de extensión y proyección social del DMA
- Implementar la propuesta de espacios académicos Reconocimiento Institucional como un espacio de calidad dentro de la Facultad
- Proponer proyectos de Facultad para construir programas de apoyo a actividades que contribuyan a un medio común de la facultad
- Construcción de mecanismos de reconocimiento de la excelencia en los espacios académicos de la licenciatura
- Fortalecer la vinculación de los docentes de práctica

DMA - UPN

Factor 10: Recursos físicos y financieros complementarios

- =  Recursos físicos y financieros materializados adecuadamente
 - =  Normatividad asociada es clara y se cuenta con presupuesto a
 - =  Aumentar presupuesto para UPN y el programa
- | Porcentaje de cumplimiento | |
|----------------------------|--------|
| 2014 | 2018 |
| 82.27% | 88.10% |

DMA - UPN

FACTOR 1

Desarrollar trabajos de grado o proyectos de facultad que aborden el tema del impacto y pertinencia del programa en el medio social y educativo

Planear y desarrollar una agenda de trabajo que involucre docentes, estudiantes, egresados y administrativos, para cumplir con la UN de acuerdo a los requerimientos de la resolución 18583 de 2017

FACTOR 2

Desarrollar estrategias para homologar la participación de los estudiantes como asistentes en eventos académicos

Promover la participación de los estudiantes en los órganos de dirección de la LM

FACTOR 3

Defiende por diferentes medios las políticas de selección y vinculación de profesores

Solicitar al Consejo Superior la ampliación del número de profesores de planta

DMA - UPN

FACTOR 5

Solicitar a la ORE la revisión de las políticas de movilidad de docentes y estudiantes

Crear un repositorio digital de la producción de docentes y estudiantes del DMA

Solicitar a la ORE la realización de charlas informativas dirigidas a programas de licenciatura

FACTOR 6

Crear espacio físico para apoyo a estudiantes en la elaboración de anteproyectos

Generar estrategias de vinculación de la práctica a los temas de investigación

Generar espacios de encuentro de semilleros de investigación en el DMA

Desarrollar de semilleros de docentes docentes a los temas de investigación del programa

Elaborar planes de acción para proyectar investigación del DMA

Visitar a la ORE para conocer de las políticas de investigación

DMA - U7N	
FACTOR 7	Apertar a la solución de los problemas socialmente relevantes que se presentan en los espacios como son de la U7N
	Sistematizar y analizar datos de deserción estudiantil dado que SPADDES no tiene información actualizada
FACTOR 8	Solicitar a quien corresponda, la realización de talleres de capacitación para el desarrollo de actividades administrativas
FACTOR 9	Identificar aspectos de mejora al programa a partir de las necesidades de formación que reportan los egresados
FACTOR 10	Desarrollar de manera conjunta estrategias para mejorar la accesibilidad, el uso adecuado, la seguridad y el cuidado de los espacios de la Universidad
	Gestionar solicitudes para aumentar el presupuesto con el fin de aumentar y actualizar los salos y los recursos informáticos que utilizan tanto profesores como estudiantes.

Anexo Punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004", referente al Grado de Honor.

Propuesta modificación *Artículo 26* Acuerdo 038 de 2004 Incentivos y distinciones estudiantes

¿Cuáles incentivos y distinciones están establecidas en el Acuerdo 038/2004?

INCENTIVOS

- Beca de pregrado de pago o no
- Menciones honoríficas, distinciones académicas y deportivas
- Participación en el grupo estudiantil de protocolo institucional
- Incentivos a la actividad investigativa: seminarios de investigación, talleres de gestión y proyectos de investigación
- Incentivos a la actividad cultural, artística y deportiva
- Otros incentivos: representación de la Universidad, divulgación de los trabajos realizados y académicos

DISTINCIONES

- Distinción honorífica
- Distinción laureada
- Grado de honor
- Matrícula de honor

¿Cuáles incentivos y distinciones están establecidas en el Acuerdo 038/2004?

Grado de Honor ←

Beca de pregrado

ARTÍCULO 1. BECAS DE PREGRADO. Cada semestre y de año, por cada Proyecto Curricular de Pregrado, se otorgará una (1) beca al estudiante que cumpla el más alto promedio de grupo de estudiantes que cursaron los primeros cuatro (4) semestres desde la iniciación del plan de estudios, habiendo concurrido todos los requisitos académicos previstos en el. Dicha beca consistirá en la exención del pago de matrícula en las semestras sucesivas hasta la culminación de sus estudios.

PARÁGRAFO 1. La beca se otorga por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El aula de matrícula a crédito, antes que el día de iniciación de la matrícula, cuando el promedio sea superior a 8.00, con un promedio mínimo de 7.00 en el primer semestre de estudio.
2. No haber sido sancionado en la materia de admisión cuando se presente en el día de inscripción del semestre.
3. La matrícula de 2008 y 2009 se regirán por las normas vigentes en el momento de inscripción de la matrícula de 2008.

PARÁGRAFO 2. La Dirección de Admisión y Registro de la Universidad, en el momento de inscripción de la matrícula, informará al estudiante a la Secretaría de Planeación y Presupuesto.

Matrícula de honor

ARTÍCULO 27. MATRÍCULA DE HONOR. A los estudiantes de cada proyecto curricular por periodo académico que obtengan la calificación acumulada más alta, se les concederá exención del pago de derechos de matrícula para el siguiente periodo académico.

Beca de posgrado

ARTÍCULO 6. BECAS DE POSGRADO. Serán acreedores y de ellas se beneficiarán los becarios de posgrado de cada Programa de Posgrado de la Universidad, para ser otorgada la Beca de Posgrado en la Universidad. Para tener a la Beca de Posgrado se debe haber obtenido la calificación más alta en el periodo académico más alto. Se debe haber obtenido alguna o varias becas en alguno o en haber recibido becas de beca de maestría o doctorado.

PARÁGRAFO 1. Las becas de Posgrado serán otorgadas por un (1) año prorrogable hasta por tres (3) años.

PARÁGRAFO 2. Una vez otorgada la beca, el beneficiario podrá solicitar la prórroga para el último de la misma hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca será otorgada de acuerdo a la calificación obtenida en el promedio acumulado inferior a 10 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Estudios y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becos y reportará los resultados al Departamento de Facultad respectiva.

Grado de honor

ARTÍCULO 24. GRADO DE HONOR. Se otorgará a los estudiantes de cada proyecto curricular de posgrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad, al haber obtenido algún promedio académico o académicos, y cuyo historial de grado a los 7 años obtenga la mención de "graduado a mérito". Para la calificación, la División de Admisión y Registro de la Universidad reportará el cumplimiento del requisito de promedio entre los estudiantes graduados, hacia los grados otorgados o correspondientes a los datos de promedio artículo 24 inciso 1) en el conocimiento del Consejo Académico de los resultados respectivos para que este informe a la vez la decisión correspondiente. El Grado de Honor se otorgará en acto especial durante el marco de la ceremonia de graduación y se dejará constancia de ello en el acta de grado correspondiente.

En resumen...en relación con graduandos

Distinción o distinción	Califica y para la distinción	Porcentaje	Promedio acumulado en el curso	Calificación promedio	Excepciones	Tiempo de estudio (en años)
Beca de posgrado	Si	Si	Si (entre quienes no dice se hace entre los graduandos)	Si (entre los graduandos)	Si	No
Grado de honor	No	Si (entre los graduandos)	Si (entre los graduandos)	Si (entre los graduandos)	Si	Si

Dilema

Que entre las siguientes partes de la proposición normativa citada se presenta una antinomia, pues mientras en una se dice "Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de posgrado o posgrado en seguida se manifiesta "que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad", generando la referida contradicción normativa.

Propuesta

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 27 de la Ley de la Universidad de 2004 en el siguiente texto:

ARTÍCULO 24. GRADO DE HONOR. Serán acreedores y de ellas se beneficiarán los becarios de posgrado de cada Programa de Posgrado de la Universidad, para ser otorgada la Beca de Posgrado en la Universidad. Para tener a la Beca de Posgrado se debe haber obtenido la calificación más alta en el periodo académico más alto. Se debe haber obtenido alguna o varias becas en alguno o en haber recibido becas de beca de maestría o doctorado. Para la calificación, la División de Admisión y Registro de la Universidad reportará el cumplimiento del requisito de promedio entre los estudiantes graduados, hacia los grados otorgados o correspondientes a los datos de promedio artículo 24 inciso 1) en el conocimiento del Consejo Académico de los resultados respectivos para que este informe a la vez la decisión correspondiente. El Grado de Honor se otorgará en acto especial durante el marco de la ceremonia de graduación y se dejará constancia de ello en el acta de grado correspondiente.

6

Acuerdo 038 de 2004

ARTÍCULO 3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS Y DISTINCIONES A LA EXCELENCIA. Los componentes del sistema de incentivos y distinciones a la excelencia de los estudiantes son los relativos a los resultados académicos, culturales, éticos y deportivos, así como al compromiso y contribución a desarrollo nacional. Igualmente se son las distinciones académicas, culturales, éticos y deportivos. Todos ellos se otorgan por los siguientes aspectos:

1. Calidad de la producción científica y tecnológica.
2. Rendimiento académico alcanzado por los estudiantes.
3. Participación en actividades culturales, deportivas y deportivas.
4. Rendimiento académico alcanzado por los estudiantes.
5. Participación en actividades culturales, éticos y deportivos.
6. Participación en actividades culturales, éticos y deportivos.
7. Calidad humana y compromiso con la educación y el país.

Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal d) del artículo 17
del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004 se estableció el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, desarrollándose en su Capítulo VII las distinciones en función de la excelencia académica.

Que en el artículo 26 se regló la distinción Grado de Honor, en los siguientes términos: "Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad, sin haber reprobado algún espacio académico o asignatura, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención laureada o meritoria [...]".

Que entre las siguientes partes de la proposición normativa citada se presenta una antinomia, pues mientras en una se dice "Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado" en seguida se manifiesta "que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad", generando la referida contradicción normativa.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo 26 del Acuerdo 038 de 15 de octubre de 2004, el cual quedaría así:

ARTÍCULO 26. GRADO DE HONOR. Se otorgará al estudiante de cada programa académico de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado entre los estudiantes del programa al cual pertenece en el último periodo cursado, sin haber reprobado algún espacio académico, y cuyo trabajo de grado o tesis haya obtenido la mención de laureado o meritorio. Para la postulación, la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad, revisará el cumplimiento de los referidos requisitos y comunicará al Consejo Académico los resultados respectivos, para que esta unidad tome la decisión correspondiente. El Grado de Honor se otorgará en acto especial durante el marco de la ceremonia de graduación y se dejará constancia de ello en el acta de grado correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D. C. a

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Anexo Punto: Estudio caso de grado de honor del egresado Rubén Darío Villarraga Larrahondo.

7/6/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Concepto estudio de caso Grado de Honor Egresado Ruben Villarraga

JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ

Lu 7/6/2018 4:00 p.m.

To: «CONSEJO ACADÉMICO» <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORIQUEZ MIGUEL <m.ariza@pedagogica.edu.co>;

«FRYDY GILDAFDO FERNON BACAMA» <fgrenonni@pedagogica.edu.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

Correo Respuesta Radicado 201805220097912.pdf; Correo - respuesta SAD 12-07-2018.pdf; Correo - respuesta OJU.pdf; Correo2 respuesta admisiones Rad 20182100062472.pdf; Correo1 - admisiones@pedagogica.edu.co 201805220011692.pdf; listado graduandos 20171.xls;

Buenas tardes Miguel

La Subdirección de Admisiones y Registro pone en conocimiento el caso presentado por el Señor Ruben Darío Villarraga Larrahondo, quien en su condición de egresado del programa Licenciatura en Deporte solicita la sea otorgada la distinción por Grado de Honor, según los criterios establecidos en el artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

Con base a esta solicitud, se realizaron las respectivas consultas y verificaciones en el sistema académico, junto con las distinciones otorgadas en la vigencia 2017, encontrando que el señor Villarraga aunque se encuentra dentro de los promedios más altos en su programa académico para el periodo 2017-1 y obtuvo distinciones en su trabajo de grado, el promedio académico no fue el más alto en la universidad (Se adjunta listado graduandos 2017-1 en Excel).

El día 23 de abril de 2018 se envía la primer respuesta previa verificación en el sistema académico (adjunto correo Radicado 201805220097912).

El egresado Ruben Darío envía un comunicado a la Oficina Jurídica - OJU (26 de abril de 2018) donde solicita el pronunciamiento al respecto del caso, la OJU le responde que aunque el procedimiento es de competencia de la Subdirección de Admisiones y Registro se confirma que la distinción se concederá al estudiante con los requisitos establecidos en la norma con el más alto promedio en la Universidad (se anexa respuesta Rad 20182100062472) adjuntamos respuesta enviada por la Subdirección de Admisiones y Registro soportada por el concepto emitido por la Oficina Jurídica.

El día 29 de junio, el señor Villarraga radica un comunicado a la licenciatura en Deporte, quien a su vez envía el concepto a la Vicerrectoría Académica.

Por solicitud de la Vicerrectoría Académica, el 12 de julio se remite el listado de los mejores promedios del periodo 2017-1 y se enfatiza en la respuesta inicialmente proporcionada por la SAD con sus respectivas anotaciones.

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los conceptos emitidos al egresado, lo citado en el Artículo 26° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, la Subdirección de Admisiones y Registro hace la solicitud que sea estudiado este caso por el Consejo Académico para así emitir un concepto de estos casos, ya que con este precedente se seguirán postulando los aspirantes a grados teniendo en cuenta los requisitos que se determinen el cuerpo colegiado.

Cualquier duda con gusto será atendida,

<https://outlook.office365.com/owa/?path=/mail/Inbox>

1/2

7/6/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Cordialmente,

José Wilson Macías González
Subdirector Admisión y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
Teléfonos 5941894 Ext. 434

Anexo Punto: Ascenso de categoría asociado a titular de la profesora Svetlana Skriagina.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO

"Análisis armónico: Neomodalidad y Neotonalidad"

PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE
SVETLANA SKRIAGINA

FECHA: 07 de septiembre de 2018
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría – Calle 72, 11-86 Edif. P, (segundo piso).

Siendo las nueve de la mañana del 07 de septiembre de 2018, con la presencia del Doctor Julián Darío Castro Cifuentes de la Universidad Central, el Doctor Guerassim Voronkov de la Universidad Nacional de Colombia y el Doctor Alberto Leongómez Herrera de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del libro de texto: *"Análisis armónico: Neomodalidad y Neotonalidad"* y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora Svetlana Skriagina de la Facultad de Bellas Artes, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4º del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

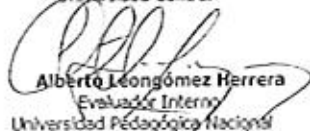
Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra a la profesora Svetlana Skriagina quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Doctor Julián Darío Castro Cifuentes, el concepto global es: **Favorable**
Doctor Guerassim Voronkov, el concepto global es: **Favorable**
Doctor Alberto Leongómez Herrera, el concepto global es: **Favorable**


Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora Svetlana Skriagina.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:


Julián Darío Castro Cifuentes
Evaluador Externo
Universidad Central


Alberto Leongómez Herrera
Evaluador Interno
Universidad Pedagógica Nacional


Guerassim Voronkov
Evaluador Externo
Universidad Nacional de Colombia


Helberth Augusto Choachi González
Secretario General
Universidad Pedagógica Nacional

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 41

	FORMATO
	EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA <small>Artículo 14 de Decreto 1073 de 2008, Artículo 11 del Acuerdo 204 de 2007 y Acuerdo 203 de 2009</small>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 3

Fecha de recepción material a evaluar

Título del material a evaluar: Svetlana Shriagina: Análisis armónico, Neomodales y Nacionalidad

Señor (s) evaluador (s), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agregue tantos espacios como considere necesario)

Para su promoción profesional la profesora Svetlana Shriagina presentó el libro Análisis armónico, Neomodales y Nacionalidad. Este escrito es un trabajo compartido con Andrés Pineda Bedoya como coautor y forma parte de la Colección Estudios de Música de la Facultad de Ciencias Pedagógicas, Humanas y Sociales, Programa de Música de Universidad NCCA de Colombia.

En la actualidad hay muy pocos trabajos teóricos en castellano sobre el análisis de las curvas tendencias compositivas musicales del siglo XX, sobre todo en los aspectos tan significativos e importantes como la armonía y las técnicas modales de la composición de la música contemporánea. El trabajo de Svetlana Shriagina responde a esta demanda ofreciendo un libro que sirve como una guía de análisis armónico y estructural de las obras musicales que podemos caracterizar como neomodales o neotonales. La particularidad del libro es que utiliza no solo ejemplos de la música moderna europea como Hindemith, Shostakovich o Bartok, si no también las obras de los compositores latinoamericanos como

Ponce, Ginastera o Villa Lobos, el hecho que permite situar estas composiciones en el panorama del desarrollo de la creación musical global destacando la novedad y asociaciones específicas de los compositores latinoamericanos en este proceso creativo y experimental. La estructura del libro es muy definida y clara.

El análisis detallado de varias obras escogidas por los autores según un criterio determinado (por ejemplo Formaciones verticales, estructura del acorde)

Recomendaciones teórico-críticas para el análisis de las obras musicales de estas características.

El modelo escogido para la organización estructural del libro corresponde a servir por un libro de referencia en la área muy específica de los estudios teóricos musicales, ser una guía para los estudiantes o profesores de música para dar las herramientas de entendimiento y análisis de las obras de un lenguaje moderno y sumamente difícil de analizar y sirve como material didáctico para completar los estudios teóricos de los estudiantes de los niveles avanzados en armonía, teoría y composición.

Los autores del libro utilizan las fuentes bibliográficas relevantes y fundamentan en el tema en idiomas distintos al castellano, el hecho que aporta un valor añadido a esta investigación.

Basado en las observaciones descritas anteriormente me permite afirmar que la creación del libro Análisis armónico, Neomodales y Nacionalidad representa un aporte significativo e inédito a la teoría musical y a la docencia y evalúo favorablemente el trabajo realizado por la docente Svetlana Shriagina con el fin de su promoción.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

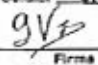
Página 19 de 41


De acuerdo a su evaluación responda:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?

SI NO

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador: Guaracám Yerenkov
 Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad Nacional de Colombia
 Correo electrónico: yerenkov@gmail.com
 Teléfono fijo: _____ Celular: 3122490819

 Firma

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO
	<p>EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA <small>Artículo 8 y 14 de Decreto 1273 de 2002, Artículo 17 del Acuerdo 819 de 2004 y Acuerdo 01 de 2002</small></p>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 1

Fecha de recepción material a evaluar

01 07/11 2013

Título del material a evaluar: Análisis Armónico
Memorabilidad y Neotonalidad

Señor (a) evaluador (a), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación. (Agregue tantos espacios como considere necesarios).

1. El tema se desarrolla de manera coherente y sistemática, si bien es tan amplio su espectro que daría para ulteriores desarrollos.
2. Se trata de un trabajo que puede aportar mucho en la fundamentación teórica de los alumnos, por su tratamiento del tema y su método explicativo. Hubieran estado muy bien acompañados con la grabación de los ejemplos y referencias musicales.
3. El impacto puede ser profundo y formativo, dado que aclara



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 41

sistemas de trabajo y exploraciones
estéticas muy del momento, tanto
en la música académica como en
el jazz y la música popular.

4. Los referentes y compositores
nombrados y referenciados son
muy representativos. Sin embargo,
el campo de los compositores
nacionales pertinentes puede ser
ampliado en ulteriores trabajos

5. Es un aporte significativo a la
bibliografía y la sistemática del
análisis musical para los estudiantes
de música.

De acuerdo a su evaluación responde:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría
expresado por el docente?SI NO

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador

Alberto Leongómez Herrera

Institución a la que pertenece el evaluador

Universidad Pedagógica N.

Correo electrónico

altercodex@hotmail.com

Teléfono fijo

3222894

Celular

301-7947726



Firma



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 41

Anexo Punto: Prórroga comisión de estudios profesor José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Escuela de Educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 04 de septiembre de 2018
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO: Solicitud Prorroga Comisión de Estudios

Cordial saludo, Dr. Choachi:

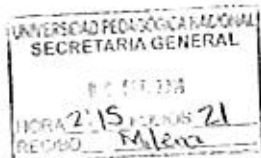
El Consejo de Facultad de Educación Física en sesión del 3 de septiembre de 2018, según se registra en Acta No. 032-2018, avaló la solicitud del docente de Planta JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO - CC 11375080 para que se le haga efectiva la prórroga de Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo, otorgada mediante Resolución No. 0646 de 13 de julio de 2015.

Comendidamente solicitamos se gestione su estudio y aprobación por parte del Consejo Académico, para lo que anexamos la solicitud del Prof. Pachón radicada con No. 201805220109422 fechada el 21 de agosto de 2018.

Atentamente,

Narda Diozelina Robayo Figue
NARDA DIOSELINA ROBAYO FIGUE
Presidente Consejo de Facultad

Versión: 02/18
Ejemplar FEF-340/2018/09/04



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-09-04
No. de Radicado: 201803-00148423





Radicado No. 201806220109422

2018-06-21 10:22 - Copias: 8 Cód. verif: eaf0eb0d

Doc: FEF - Remo: JOSÉ ORLANDO PACHÓN -

Asunto: PRORROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA

Bogotá D. C. 21 de agosto de 2018

Sres. Consejo de Facultad
Facultad de Educación Física – UPN

Cordial saludo

De manera respetuosa presento solicitud de surtir los trámites correspondientes para que se me haga efectiva la PRORROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA en la modalidad de tiempo completo, para adelantar estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación, en la Universidad Pedagógica Nacional; que me fue concedida por RESOLUCIÓN # 0646 de 13 de julio de 2015 (anexo 1), firmada por el Rector ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ.

A continuación, presento proceso administrativo:

- Resolución N° 0763 de 10 de junio de 2014 (anexo 2 copia), mediante la cual se me concede comisión de estudios remunerada por el término de un año en la modalidad de tiempo completo, con el fin de adelantar estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. Firmada por el Rector Juan Carlos Orozco Cruz a los 10 días de junio de 2014.
- Contrato de comisión de estudios N° 09 de 2014 (anexo 3), firmado por el Rector Adolfo León Atehortúa Cruz y el docente José Orlando Pachón Moreno, a los 18 días del mes de septiembre de 2014.
- Fianza de cumplimiento a favor de entidades estatales (anexo 4) expedida el 18 de septiembre de 2014, con sello de la UPN –garantía aprobada- del 28 de octubre de 2014, para garantizar cumplimiento del contrato N° 09 (anexo 3).
- Acta de aprobación de garantía única, de la UPN (anexo 5), para garantizar el cumplimiento del contrato de comisión de estudios N° 09 de 2014 (anexo 3), firmada por Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación (UPN), a los 28 días de octubre del 2014.
- Resolución N° 0646 de 13 de julio de 2015 (anexo 1), por la cual se me concede prórroga de comisión de estudios remunerada por un año, a partir del 28 de octubre de 2015, en la modalidad de tiempo completo.

Handwritten signature and date:
22/08/18
10:07

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 41

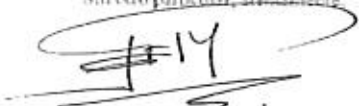
- Prórroga y adición N° 1 al contrato de comisión de estudio N° 09 de 2014 (anexo 6), firmada por el Rector Adolfo León Atehortúa Cruz y el docente José Orlando Pachón Moreno, a los 23 días del mes de noviembre de 2015.
- Fianza de cumplimiento a favor de entidades estatales (anexo 7), para garantizar el cumplimiento de la prórroga a la comisión de estudios (anexos 1 y 6), con fecha de expedición del 23 de noviembre de 2015.
- Memorando (anexo 8) de Oficina Jurídica a Secretario Comité Académico (Helberth Augusto Choachi), fechado 08 de febrero de 2016, en el que dice "[...] se evidencia una posible desatención por parte del docente en lo relacionado con los trámites exigidos para la legalización oportuna de la prórroga" (p. 1). "[...] frente a la prórroga que está pendiente de legalización por parte del Grupo de Contratación, es pertinente advertir que este trámite no es posible adelantarlo, teniendo en cuenta la fecha en que la misma se suscribió [...]" (p. 1). "[...] el docente no ha perdido su derecho a elevar nuevamente la solicitud de Comisión" (p. 1). Memorando firmado por Olga Patricia Palacios Torres - Jefe Oficina Jurídica.
- Oficina de Control Disciplinario - Auto de apertura de investigación disciplinaria, fechado 29 de febrero de 2016 (anexo 9). En el numeral 5., hace referencia a la Resolución Rectoral N° 646 del 13 de julio de 2015 (anexo 1), por la cual se concede prórroga a una comisión de estudios. En el punto 5.1 el auto en mención dice, "El Consejo Académico recomendó detener los trámites¹ que está adelantando el Profesor Pachón, hasta tanto se absuelva la solicitud por parte de la Oficina Jurídica" (p. 2).
- Oficina de Control Disciplinario - Auto de Archivo, del 13 de febrero de 2018 (anexo 10). En el cual de manera literal se expresa: "RESUELVE - PRIMERO. Terminar el presente proceso disciplinario y archivar definitivamente las diligencias, con base en la parte considerativa" p. 15. Firmado por Martha Lucía Delgado Martínez (Jefe Oficina de Control Disciplinario)

¹ Relacionados con la prórroga a la comisión de estudios remunerados por un (1) año, según lo establece la Resolución N° 0646 de 13 de julio de 2015 (anexo 1).

A partir del fallo proferido por la Oficina de Control Disciplinario (anexo 10, p. 15), en el que se resuelve a mi favor la duda sobre la [...] posible desatención por parte del docente en lo relacionado con los trámites exigidos para la legalización oportuna de la prórroga" (p. 1 del anexo 8); como también el haber tomado la Fianza de cumplimiento (anexo 7) de la prórroga al contrato de comisión de estudios, el 23 de noviembre de 2015, por solicitud de la Oficina de Contratación; es que, de manera comedida, solicito al Consejo de Facultad de Educación Física, surta el debido trámite para que se me haga efectiva la prórroga de comisión de estudios concedida, según reza la Resolución N° 0646 de 13 de julio de 2015 (anexo 1) y se acuerda por las partes, la Prórroga y adición N° 1 al contrato de comisión de estudio N° 09 de 2014 (anexo 6), firmada por el Rector Adolfo León Atehortúa Cruz y el docente José Orlando Pachón Moreno, a los 23 días del mes de noviembre de 2015.

El año de prórroga de comisión de estudios remunerada, concedida en la Resolución Rectoral N° 0616 de 13 de julio de 2015 (anexo 1), la solicito para el año académico 2019.

Sin otro particular, atentamente,


José Orlando Pachón Moreno
Docente de Planta
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Anexo 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 00546 DE 13 JUL 2015

Por la cual se concede prórroga a una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0793 del 10 de Junio de 2014, se le concedió al profesor JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (01) año contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normalidad vigente, siendo el 28 de octubre de 2014, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación del 14 de mayo de 2015, el profesor Pachón Moreno entregó el informe de actividades académicas del año de la comisión, junto con la solicitud de la prórroga por un (01) año de la comisión de estudios.

Que el Consejo de la Facultad de Educación Física, mediante consulta extraordinaria del 25 de Junio de 2015, avaló la solicitud de prórroga de la Comisión de Estudios Remunerada al profesor JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 19 de junio de 2015, analizó la prórroga, de acuerdo con el aval del Consejo de Facultad de Educación Física, y recomendó al Rector su otorgamiento.

Que se sujeción los límites mínimos reglamentarios.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la comisión de estudios remunerada por un (1) año, a partir del 28 de octubre de 2015 en la modalidad de tiempo completo, al profesor JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.375.680, docente de planta, adscrito a la Facultad de Educación Física, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

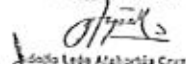
ARTÍCULO 2°. Continuar al profesor Pachón Moreno a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el capítulo IV del Acuerdo No. 033 del 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°. Al finalizar el período de la comisión, el profesor Pachón Moreno deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 JUL 2015


Adolfo León Afanador Cruz
Rector

Amid. José María Aguilar Quiroz ESR
Amid. Rosa María Linares de
Amid. María de los Ríos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

anexo 2

RESOLUCIÓN N° 0763 DE 10 JUN. 2014

Por la cual se concede una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el profesor JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO, mediante comunicación fechada del 20 de febrero de 2012 y del 20 de diciembre de 2013 dirigida al Consejo de Facultad de Educación Física solicita comisión de estudios por un (1) año en la modalidad de tiempo completo con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo de la Facultad de Educación Física, mediante acta No. 003 del 22 de febrero de 2012 y memorando de transición del 23 de enero de 2014, avaló la solicitud de comisión de estudios por cuanto reconoce la importancia de los aportes de los estudios doctorales del profesor Pachón Moreno, para la Universidad y la Facultad, cumpliendo con los requisitos consignados en el Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2014, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Educación Física, recomienda al Rector otorgar la comisión de estudios en los términos solicitados.

Que se surtieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Conceder la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, al profesor JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.375.053, docente de planta, adscrito a la Facultad de Educación Física, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 2°. Al finalizar el período de la comisión, el profesor Pachón Moreno deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Rector

Revisó: Jairo González Bermúdez, OJJ
Proyecto 014 Zanahora SOR



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 41

Anexo Punto: Año sabático del profesor Roberto Medina Bejarano, adscrito a la Facultad de Educación Física.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 10 de agosto de 2018
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
ASUNTO: Solicitud Año Sabático

Cordial saludo, Dr. Choachi:

Comedidamente remitimos solicitud de Año Sabático presentada por el docente de Planta ROBERTO MEDINA BEJARANO - CC 79501357, para el trámite pertinente ante el Consejo Académico.

El Consejo de Facultad de Educación Física verificó el cumplimiento de requisitos estipulados en el Acuerdo 052 de 12 de noviembre de 2003 y avaló la solicitud en sesión del 6 de agosto de 2018, según se registra en Acta No. 025-2018.

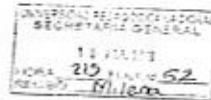
Para información y análisis del Consejo Académico anexamos:

- Solicitud radicada con No. 201805220079342, con soportes (23 folios)
Oficio alcance a solicitud radicada con No. 201805220079342, con soportes (7 folios)
Memorando Oficina de Desarrollo y Planeación, Radicado No. 201802200115123, viabilidad financiera (1 folio)

Agradecemos su gestión ante el Consejo Académico.

Atentamente,

NARDA DIOSELINA ROBAYO FIGUEROA
Presidenta Consejo de Facultad



Radicado No. 201805220079342
Fecha de Radicación: 10/08/2018
Hora: 12:52
Folio: 11/1000

Bogotá D.C., 13 de junio de 2018

Doctora
NARDA DIOSELINA ROBAYO FIGUEROA
Docente (E) Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Respetada Doctora:

Como es de su conocimiento, soy docente de planta de la UPN desde el día 6 de febrero del año 2006, tiempo desde el cual he venido desempeñándome en las funciones misionales de docencia, investigación y extensión de la universidad Pedagógica Nacional. En tal sentido, durante el tiempo de trabajo se ha causado el derecho de disfrutar de un Año Sabático, tal como se contempla en el Acuerdo 052 del 12 de noviembre del 2003 por el cual se reglamenta el año sabático estipulado en el Artículo N° 44, numeral 5 del Acuerdo 038 del 2002.

Por tal motivo, he tomado la decisión de hacer uso de mi derecho estipulado en el Acuerdo 038, antes mencionado, y presento a usted la solicitud correspondiente para que siga el curso correspondiente de acuerdo con la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo a la presente solicitud, la documentación correspondiente:

- Proyecto de investigación 'Formación Pública y Construcción de País' presentado en el marco de la convocatoria RLE DISTRITO CAPITAL avalado por el CIUP-UPN,
Copia de la evaluaciones de desempeño expedidas por el CIARP-UPN
Certificación de Oficina de Control Interno UPN
Certificado de Antecedentes de la procuraduría general de la Nación.

Agradezco su amable atención y quedo atento al procedimiento a seguir.

Sin otro particular,

ROBERTO MEDINA BEJARANO
Docente Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Handwritten signature and date: 20/08/2018



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 41



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Jefe de la Oficina de control Disciplinario Interno, certifica que, consultados los archivos de la dependencia, el docente ROBERTO MEDINA BEJARANO portador de la cédula de ciudadanía N° 79501357 de Bogotá, no cursa proceso disciplinario alguno.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación, N° 110825219, de la fecha, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del profesor Medina Bejarano, para efectos de cumplir requisitos para el año sabático.

Dada en Bogotá, D.C. el 8 de junio de 2018.

[Handwritten signature]

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe de Oficina



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110825219



WEB
11 08 36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de junio del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIR), el/la señor(a) ROBERTO MEDINA BEJARANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79501357.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

[Handwritten signature]

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
1 DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR: DR. ANTONIO RAMÍREZ
TÍTULO DE CALIFICACIÓN: PLANTA

C.C. No. 7033/2017 FECHA: 18 DE JUNIO DE 2014
FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

INDICADORES:

- Sea buena suerte en el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
- Sea dignificada por el personal encargado de realizar la evaluación de los cursos académicos.
- Sea evaluado en términos de calidad por los docentes académicos del programa.
- Sea reconocido y/o reconocido al COMPRO para el desarrollo de su gestión de calidad.

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
EXCELENTE	4	EXCELENTE	4
BUENA SUERTE	3	BUENA SUERTE	3
REGULAR	2	REGULAR	2
DEFICIENTE	1	DEFICIENTE	1

EVALUACIÓN FINAL				
FACTORES	INDICADORES	NOTA	EVALUACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	Calidad y puntaje en prácticas de aula	40	30	30
	Calidad y puntaje en prácticas de aula	40	30	30
INVESTIGACIÓN	Participación en eventos académicos y/o científicos	40	30	30
	Participación en eventos académicos y/o científicos	40	30	30
SERVICIO INSTITUCIONAL	Participación en actividades académicas y/o científicas	40	30	30
	Participación en actividades académicas y/o científicas	40	30	30
Total		160	120	120
Promedio		4.00	3.00	3.00
Nota Total		12	12	24

INDICADORES DE CALIDAD				
INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
EXCELENTE	4	EXCELENTE	4	4
BUENA SUERTE	3	BUENA SUERTE	3	3
REGULAR	2	REGULAR	2	2
DEFICIENTE	1	DEFICIENTE	1	1

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

EXCELENTE: 4 BUENA SUERTE: 3

[Firma] *[Firma]*

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
1 DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR: DR. ANTONIO RAMÍREZ
TÍTULO DE CALIFICACIÓN: PLANTA

C.C. No. 7033/2017 FECHA: 18 DE JUNIO DE 2014
FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

INDICADORES:

- Sea buena suerte en el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
- Sea dignificada por el personal encargado de realizar la evaluación de los cursos académicos.
- Sea evaluado en términos de calidad por los docentes académicos del programa.
- Sea reconocido y/o reconocido al COMPRO para el desarrollo de su gestión de calidad.

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
EXCELENTE	4	EXCELENTE	4
BUENA SUERTE	3	BUENA SUERTE	3
REGULAR	2	REGULAR	2
DEFICIENTE	1	DEFICIENTE	1

EVALUACIÓN FINAL				
FACTORES	INDICADORES	NOTA	EVALUACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	Calidad y puntaje en prácticas de aula	40	30	30
	Calidad y puntaje en prácticas de aula	40	30	30
INVESTIGACIÓN	Participación en eventos académicos y/o científicos	40	30	30
	Participación en eventos académicos y/o científicos	40	30	30
SERVICIO INSTITUCIONAL	Participación en actividades académicas y/o científicas	40	30	30
	Participación en actividades académicas y/o científicas	40	30	30
Total		160	120	120
Promedio		4.00	3.00	3.00
Nota Total		12	12	24

INDICADORES DE CALIDAD				
INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
EXCELENTE	4	EXCELENTE	4	4
BUENA SUERTE	3	BUENA SUERTE	3	3
REGULAR	2	REGULAR	2	2
DEFICIENTE	1	DEFICIENTE	1	1

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

EXCELENTE: 4 BUENA SUERTE: 3

[Firma] *[Firma]*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
8 DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR (a): ROBERTO ROSA C.C. 1 79501357 FICHA 1 DIRECTOR DE D.T.
TIPO DE EVALUACIÓN: PLANA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

INDICACIONES:

1. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos de la prueba evaluada. Serán otorgados por el profesor encargado de evaluar la totalidad de los niveles evaluados.
2. Se debe tener en cuenta el puntaje del departamento.
3. Se debe evaluar la prueba en cuanto a los resultados académicos del programa y departamento y se otorgará el CNMP para el siguiente proceso de asignación de curso.

VALORACION	ESCALA DE PUNTO
EXCELENTE	90 - 100
BUENA	75 - 89
REGULAR	60 - 74
INSUFICIENTE	45 - 59
NO SATISFACITORIO	1 - 44

FACTORES	ESPECÍFICO / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACION PUNTO			TOTAL
		EXCELENTE	BUENA	REGULAR	
DOCENCIA	Planificación y desarrollo de proyectos de clase	90	90	90	90
	Contenido teórico y aspectos académicos	90		90	90
INVESTIGACIÓN	Planificación y desarrollo de proyectos de investigación, promueve la generación de conocimientos científicos...	90	90	90	90
	Curso de investigación y enseñanza	90	90	90	90
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	Participación en actividades	90		90	90
	Participación en actividades académicas de nivel y planta	90	90		90
Total		90	90	90	90
Porcentaje		0.90	0.90	0.90	
Gran Total		18	18	29	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES			
	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
DOCENCIA	90			
INVESTIGACIÓN	90			
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	90			

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACION	PUNTAJE
EXCELENTE	90



Firma Coordinador de Departamento
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
1 DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR (a): ROBERTO ROSA C.C. 1 79501357 FICHA 1 DIRECTOR DE D.T.
TIPO DE EVALUACIÓN: PLANA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

INDICACIONES:

1. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos de la prueba evaluada. Serán otorgados por el profesor encargado de evaluar la totalidad de los niveles evaluados.
2. Se debe tener en cuenta el puntaje del departamento.
3. Se debe evaluar la prueba en cuanto a los resultados académicos del programa y departamento y se otorgará el CNMP para el siguiente proceso de asignación de curso.

VALORACION	ESCALA DE PUNTO
EXCELENTE	90 - 100
BUENA	75 - 89
REGULAR	60 - 74
INSUFICIENTE	45 - 59
NO SATISFACITORIO	1 - 44

FACTORES	ESPECÍFICO / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACION PUNTO			TOTAL
		EXCELENTE	BUENA	REGULAR	
DOCENCIA	Planificación y desarrollo de proyectos de clase	45	90	90	45
	Contenido teórico y aspectos académicos	45	90	90	45
INVESTIGACIÓN	Planificación y desarrollo de proyectos de investigación, promueve la generación de conocimientos científicos...	45			45
	Curso de investigación y enseñanza	45	90	90	45
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	Participación en actividades	45		90	45
	Participación en actividades académicas de nivel y planta	45	90	90	45
Total		45	90	90	45
Porcentaje		0.50	0.70	0.40	
Gran Total		14	19	29	43

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES			
	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
DOCENCIA	45			
INVESTIGACIÓN	45			
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	45			

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACION	PUNTAJE
EXCELENTE	45

Firma Coordinador de Departamento

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I DE 2011**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ROBERTO MEDINA C.C. 1 78501357 FECHA: 8 SEMESTRE DE 2011
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

- INSTRUCCIONES:
- Este formato tiene los diferentes nombres de proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la valoración de las mesas evaluativas.
 - Este formato solo se diligencia por el proceso de doctorado.
 - Los resultados se tendrán en cuenta para los diferentes exámenes del programa y el puntaje se le entregará al CNUP para el respectivo proceso de asignación de aulas.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNAJES
EXCELENTE	30 - 45
SOBRESALIENTE	46 - 50
BUENO	51 - 60
SATISFACTORIO	61 - 70
NO SATISFACTORIO	71 - 80

FACTORES	EVIDENCIAS / PRUEBAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SE, APFL)	
DOCENCIA	Pruebas y evidencia de atención al grupo	45	50	50	48
	Contenido teórico y práctico evaluados	45		50	48
INVESTIGACIÓN	Participación en eventos académicos y seminarios, publicaciones...	45	50	50	48
	Proyectos de investigación y actividades	45	50		48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Comunicación académica	45			45
	Participación en actividades académicas de servicio y promoción	45			45
Total		45	50	50	48
Porcentaje		0.30	0.33	0.40	
Gran Total		14	19	20	49

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES			TOTAL
	1	2	3	
DOCENCIA	48			48
INVESTIGACIÓN	48			48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	45			45

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	49

Firma COORDINADOR DEPARTAMENTO

Página 18

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II DE 2011**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ROBERTO MEDINA C.C. 1 78501357 FECHA: 8 SEMESTRE DE 2011
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

- INSTRUCCIONES:
- Este formato tiene los diferentes nombres de proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la valoración de las mesas evaluativas.
 - Este formato solo se diligencia por el proceso de doctorado.
 - Los resultados se tendrán en cuenta para los diferentes exámenes del programa y el puntaje se le entregará al CNUP para el respectivo proceso de asignación de aulas.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNAJES
EXCELENTE	30 - 45
SOBRESALIENTE	46 - 50
BUENO	51 - 60
SATISFACTORIO	61 - 70
NO SATISFACTORIO	71 - 80

FACTORES	EVIDENCIAS / PRUEBAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SE, APFL)	
DOCENCIA	Pruebas y evidencia de atención al grupo	50	50	50	50
	Contenido teórico y práctico evaluados	50		50	50
INVESTIGACIÓN	Participación en eventos académicos y seminarios, publicaciones...	50	44		47
	Proyectos de investigación y actividades	50	50		50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Comunicación académica	50	50		50
	Participación en actividades académicas de servicio y promoción	50	44		47
Total		50	48	50	49
Porcentaje		0.30	0.33	0.40	
Gran Total		15	14	20	49

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES			TOTAL
	1	2	3	
DOCENCIA	50			50
INVESTIGACIÓN	49			49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	47			47

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	49

Firma DIRECTOR DEPARTAMENTO

Página 19



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2012

NOMBRE DEL PROFESOR DR. ROBERTO MEDINA C.C. # 79541357 FECHA: 1 SEMESTRE DE 2012
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

- INSTRUCCIONES
1. Esta fórmula muestra los diferentes momentos del proceso evaluativo.
 2. Es diligenciada por el profesor encargado de realizar la evaluación de los cursos evaluados.
 3. Es un formato de trabajo en común para los docentes evaluados del programa y evaluadores, y se entrega al CAEP para el respectivo proceso de asignación de puntos.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	45 - 49
BASTANTE BUENO	40 - 44
BUENO	35 - 39
NO SATISFACTORIO	30 - 34
NO SATISFACTORIO	1 - 29

FACTORES	EVIDENCIAS / PRUEBAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE	NOTA	EVOLUCIÓN	
DOCENCIA	Planificación y ejecución de procesos de grupo	45	50	50	43
	Contenido temático y calidad académica	45			
INVESTIGACIÓN	Puntos de vista, desarrollo de proyectos de investigación, producción de artículos científicos y publicaciones académicas...	45	50	50	43
	Grupos de investigación e interacción	45	50	50	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Dirigidos de tesis	45			46
	Participación en actividades administrativas de grado y posgrado	45			
Total		45	50	50	47
Promedio		0.30	0.30	0.40	
Gran Total		14	13	22	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	A	B	C	D	E
DOCENCIA	47				45
INVESTIGACIÓN	43				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	46				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	49

Firma Dirección Departamento

Página 1



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2012

NOMBRE DEL PROFESOR DR. ROBERTO MEDINA C.C. # 79541357 FECHA: II SEMESTRE DE 2012
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

- INSTRUCCIONES
1. Esta fórmula muestra los diferentes momentos del proceso evaluativo.
 2. Es diligenciada por el profesor encargado de realizar la evaluación de los cursos evaluados.
 3. Es un formato de trabajo en común para los docentes evaluados del programa y evaluadores, y se entrega al CAEP para el respectivo proceso de asignación de puntos.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	45 - 49
BASTANTE BUENO	40 - 44
BUENO	35 - 39
NO SATISFACTORIO	30 - 34
NO SATISFACTORIO	1 - 29

FACTORES	EVIDENCIAS / PRUEBAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE	NOTA	EVOLUCIÓN	
DOCENCIA	Planificación y ejecución de procesos de grupo	45	45	45	43
	Contenido temático y calidad académica	45			
INVESTIGACIÓN	Puntos de vista, desarrollo de proyectos de investigación, producción de artículos científicos y publicaciones académicas...	45	50	50	43
	Grupos de investigación e interacción	45	50	50	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Dirigidos de tesis	45			43
	Participación en actividades administrativas de grado y posgrado	45			
Total		45	50	50	47
Promedio		0.30	0.30	0.40	
Gran Total		14	13	22	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	A	B	C	D	E
DOCENCIA	43				45
INVESTIGACIÓN	43				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	43				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	47

Firma Dirección Departamento

Página 13



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ROBERTO MEDINA C.C. N° 79501357 FECHA: I SEMESTRE DE 2013
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADO

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CMAP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 65
SOBRESALIENTE	44 - 49
BUENO	38 - 43
SATISFACTORIO	34 - 37
NO SATISFACTORIO	+ 30

FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE S	ALTO	EVALUADOR	
DOCENCIA	Trabaja y desarrolla de proyectos de grado	45	50	50	43
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45			45
INVESTIGACIÓN	Puesta en público Realización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones	45	50	50	43
	Grupos de investigación e asesorías	45	50	50	43
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores	45			45
	Participación de actividades administrativas de gestión y asesorías	45			45
Total		45	50	50	47
Porcentaje		0.30	0.30	0.60	
Gran Total		14	15	20	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	43				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	45				



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ROBERTO MEDINA C.C. N° 79501357 FECHA: II SEMESTRE DE 2013
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADO

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CMAP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 65
SOBRESALIENTE	44 - 49
BUENO	38 - 43
SATISFACTORIO	34 - 37
NO SATISFACTORIO	+ 30

FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTE S	ALTO	EVALUADOR	
DOCENCIA	Trabaja y desarrolla de proyectos de grado	45	50	50	43
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45			45
INVESTIGACIÓN	Puesta en público Realización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones	45	50	50	43
	Grupos de investigación e asesorías	45	50	50	43
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores	45			45
	Participación de actividades administrativas de gestión y asesorías	45			45
Total		45	50	50	47
Porcentaje		0.30	0.30	0.60	
Gran Total		14	15	20	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	43				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	45				



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta

Consolidado Período I Año 2014

Nombre del profesor Roberto Meding Bajarani

C.C. 79501357 Tipo de Vinculación Planta

Programa/Proyecto curricular Proyecto Curricular Institucional en Educación Física

Tipo de dedicación Tiempo Completo

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	00 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	<u>Excelente</u>	<u>45</u>
Investigación y producción intelectual	<u>UF</u>	<u>—</u>
Proyección social	<u>Satisfactoria</u>	<u>30</u>
Compromiso institucional	<u>Excelente</u>	<u>50</u>

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
<u>Excelente</u>	<u>45</u>

Roberto Meding Bajarani
Notificado

17/06/2014
Fecha de Notificación

Judith Páez
Firma del jefe de Departamento o Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta

Consolidado Período II Año 14

Nombre del profesor Roberto Meding

C.C. 79501357 Tipo de Vinculación Planta

Programa/Proyecto curricular De Educ. Física

Tipo de dedicación TC

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	00 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	<u>Excelente</u>	<u>45</u>
Investigación y producción intelectual	<u>Excelente</u>	<u>50</u>
Proyección social	<u>Excelente</u>	<u>50</u>
Compromiso institucional	<u>Buena</u>	<u>35</u>

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
<u>Excelente</u>	<u>45</u>

Roberto Meding Bajarani
Notificado

16/06/2015
Fecha de Notificación

Judith Páez
Firma del jefe de Departamento o Decano

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 41

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Consolidado Período I Año 15

Nombre del profesor Roberto Medina
C.C. 991013 52 Tipo de Vinculación Planta
Programa/Proyecto curricular Ac. Educación Física
Tipo de dedicación Pleno Tiempo

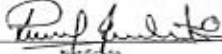
Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	00 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Excelente	42
Investigación y producción intelectual	N.A.	—
Proyección social	17.0	—
Compromiso Institucional	Satisfactoria	30

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Buena	36


Avalado

Sep 5 / 2015
Fecha de Notificación


Firma del Jefe de Departamento o Decano

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Consolidado Período II Año 2015

Nombre del profesor Roberto Medina Bajarano
C.C. 79.501.352 Tipo de Vinculación Planta
Programa/Proyecto curricular PCLEF
Tipo de dedicación Completo

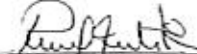
Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	00 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Excelente	45
Investigación y producción intelectual	N.A.	—
Proyección social	Excelente	50
Compromiso Institucional	Excelente	45

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Excelente	46


Avalado

11 Abril 2016
Fecha de Notificación


Firma del Jefe de Departamento o Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Consolidado Período I Año 2016

Nombre del profesor: ROBERTO HERNÁNDEZ BETAÑO
C.C. 79.504.307 Tipo de Vinculación PLANTA
Programa/Proyecto curricular OLEEF
Tipo de dedicación COMPLETO

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	20 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Excelente	48
Investigación y producción intelectual	Excelente	40
Proyección social	Excelente	40
Compromiso Institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Excelente	49

[Firma]
Notificado

Agosto 11 de 2016
Fecha de Notificación

[Firma]
Firma del jefe de Departamento o Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Consolidado Período II Año 16

Nombre del profesor: ROBERTO HERNÁNDEZ
C.C. 75501357 Tipo de Vinculación PLANTA
Programa/Proyecto curricular LA EDUCACIÓN FÍSICA
Tipo de dedicación TIEMPO COMPLETO

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactoria	30 - 34
No Satisfactoria	20 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	44
Investigación y producción intelectual	LB	-
Proyección social	LB	-
Compromiso Institucional	Sobresaliente	40

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Sobresaliente	42

[Firma]
Notificado
Febr 127 / 2017

Feb 127 112
Fecha de Notificación

[Firma]
Firma del jefe de Departamento o Decano

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 41



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesionales de Planta

Consolidado Período I, Año 2017

Nombre del profesor: MEDINA BELMIRANO ROBERTO

C.C. 79601367 Tipo de Vinculación: Planta

Programa Licenciatura en Educación Física

Tipo de dedicación: Tiempo Completo

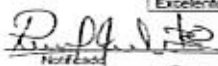
Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tienen en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No Satisfactorio	00 - 29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	44
Investigación y producción intelectual	N/A	N/A
Proyección social	N/A	N/A
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Excelente	45


Notificado

18/06/2017
Fecha de Notificación


Firma del Jefe de Departamento o Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesionales de Planta

Consolidado Período II, Año 2017

Nombre del profesor: MEDINA BELMIRANO ROBERTO

C.C. 79601367 Tipo de Vinculación: Planta

Programa Licenciatura en Educación Física

Tipo de dedicación: Tiempo Completo

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tienen en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No Satisfactorio	00 - 29

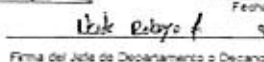
Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	43
Investigación y producción intelectual	Excelente	50
Proyección social	Excelente	50
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato

Valoración	Puntuación
Excelente	45


Notificado

18/06/2018
Fecha de Notificación


Firma del Jefe de Departamento o Decano



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Bogotá, Mayo 18 de 2018

Señores
Sistema Universitario Estatal – SUB Distrito Capital

Asunto: Aval y compromiso institucional del proyecto titulado: "Formación política y de construcción de paz".

El Comité de Investigaciones y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional avala la propuesta de investigación titulada: "Formación política y de construcción de paz" para su presentación a la Segunda Convocatoria de Proyectos de Investigación en Paz y Posconflicto SUB Distrito Capital en el marco del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre las Universidades Nacional de Colombia, Colegio Mayor de Cundinamarca, Distrital Francisco José de Caldas, Militar Nueva Granada y Pedagógica Nacional (Acta No. 7 del 16 de mayo de 2018).

Así mismo informa que en caso de ser aprobada la propuesta, la UPN aportará una contrapartida de cincuenta y dos millones quinientos treinta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos más (\$ 52.533.582), tal como se detalla a continuación:

Propuesta No. 8	
Título de la propuesta:	Formación política y de construcción de paz
Duración:	18 meses
Reserva personal:	Reservar e implementar acciones de formación política, memoria y construcción de paz por estudiantes, docentes, egresados y familiares del Distrito, con el apoyo de la Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación a través del Distrito de Tránsito a paz y
Duración:	18 meses

Calle 72 no 13 80 P.O. Box 11 384 1901 Bogotá D.C., C.A. 20181 No. 80000124 E. www.upn.edu.co

Anexo Punto: Solicitud reintegro extemporáneo del señor William Alexander Gómez Bohórquez.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

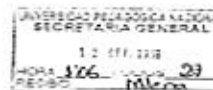
MEMORANDO

CODIGO: PEF-340

FECHA: Miércoles, 12 de septiembre de 2018

PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General

ASUNTO: Reintegro extemporáneo



Reciban un cordial saludo, honorables Miembros del Consejo Académico.

Con ocasión a las solicitudes presentadas por el Señor William Alexander Gómez Bohórquez con radicados 201805220112342 "Solicitud segundo evaluador" y 201805220112353 "Solicitud reintegro extemporáneo", dirigidas al Consejo Académico, me permito presentar el informe respectivo en los términos que a continuación expreso, con el objeto de que el Consejo evalúe y dicamine sobre la pertinencia o no de las peticiones antes referidas.

El citado señor mediante derecho de petición con radicado 201805220065053, expone su situación económica y manifiesta que el proyecto de grado ya está avanzado y solo le faltaría la aplicación de unas entrevistas ligadas al análisis de los resultados y la sustentación, para optar por el título, razón por la que solicita se asigne un tutor para culminar su trabajo.

1. Atendiendo lo dispuesto por el Vicerrector Académico profesor Mauricio Bautista Ballez, procedí a dar respuesta a su requerimiento señalándole que debía entregar el avance del proyecto de grado a más tardar el 9 de julio del año en curso, con el fin de asignarle un tutor lector para que evaluara la pertinencia de la aplicación de entrevistas acorde con el petitorio del señor Gómez y la proyección final del trabajo de grado.
2. De igual forma se le precisó por parte de esta decanatura cada una de las etapas, las cuales dependiendo de la evaluación dada por el docente asignado, continuaría el trámite respectivo.
3. Esta decanatura al recibir del texto correspondiente al trabajo de grado, (9 de julio) procedió a impartir las instrucciones pertinentes a fin de que un docente de la facultad evaluara el mismo.
4. La coordinación del programa de Licenciatura en Educación Física, designó a la profesora Lina Rojas.
5. Mediante correo electrónico del 22 de agosto de año en curso, la profesora Bona López Domínguez coordinadora de la licenciatura en Educación Física, dio a conocer la evaluación realizada por la profesora Lina Rojas Camargo, tanto al peticionario como a esta decanatura.
6. La evaluación indica lo siguiente:

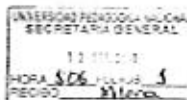
De acuerdo con lo solicitado, se realizó la lectura del trabajo de grado Historia de vida de personas diversamente hábiles en el contexto de la educación física, recreación y deporte, del estudiante William Alexander Gómez Sánchez. El concepto a partir de la revisión es el siguiente:

En cuanto a los aspectos de forma, redacción, normas APA, ortografía y expresión escrita, el trabajo cumple con los requisitos de una tesis y conector de buenas impresiones de diligencia y sentido que en su totalidad ofrecen a comprender de los datos presentados, pues hay otros parámetros con relación con las Normas APA y se están de acuerdo con los parámetros de la Universidad y parece que el estudiante se preocupó a informarse que debe cumplir en él.

En cuanto al contenido del documento se requiere revisar los siguientes aspectos:

- En los objetivos, generales y específicos, hay varias impresiones en cuanto a su construcción que es necesario releer para no perder de manera correcta a la pregunta de investigación planteada.
 - En la presentación de los antecedentes, no se aborda una perspectiva que abarque el nivel del resumen de las fuentes consultadas, no hay problematización ni análisis, por lo tanto el escrito no muestra posibles rutas de abordaje, lo cual se refleja más adelante en la construcción del instrumento y en el análisis de resultados. Asimismo, en el marco conceptual, hace falta exponer de manera más sólida los conceptos en los cuales se centra una vida, el para qué y los actores que está representando para el trabajo en cuestión.
 - En cuanto al instrumento elaborado, hay varias impresiones respecto a los categorías planteadas, ya que si bien se muestra que se van a tener en cuenta los aspectos personal, comunicativo y social, no se evidencia una comprensión profunda de estos conceptos por parte del estudiante, quien en una página plantea de manera muy escueta la definición de estos tres categorías sin profundizar en ninguna de ellas.
 - Para ser un trabajo sobre historias de vida, se realiza una presentación muy simple de los tres personajes, en la que le dedica un párrafo a cada uno y se queda en aspectos superficiales, se podría mucho más de un trabajo que primero analice historias de vida desde tres dimensiones de contexto como lo personal, lo social y lo comunicativo.
 - En cuanto al análisis y sistematización de la información, parece que el alumno tiene personal, es muy sencilla para obtener resultados contundentes, pero esto es cuestionable y argumentable, antes bien, lo muestra en que se analiza la información si es suficiente y justa. No se ve el análisis detallado desde el enfoque socio-critico que el estudiante anuncia y las conclusiones no van más allá de decir que son muy pocas las fuentes comunes respecto a la relación discapacidad-educación física-recreación-deporte como profesión.
 - Los antecedentes históricos y en realidad hacen dos preguntas a no se olvidaron en su totalidad, lo cual resulta en un aspecto de investigación pobre, y escueto desde luego comunes que no muestra un proceso de investigación investigativa al nivel de un trabajo de grado. Parece que hubo una mala selección del instrumento que, debido a un análisis profundo en el que se seleccionaron solamente los factores determinantes de la historia la vida de cada uno de los personajes en relación con la vida como historias de contextos físico, comunicativo y deporte.
 - En síntesis, a partir de lo planteado anteriormente, en las conclusiones y análisis de resultados no se aborda que haya un aporte teórico desde el trabajo realizado, a bien es una propuesta interesante con mucho potencial y que se podría explorar mucho más.
- En conclusión, considero que el trabajo va por una buena vía y podrá ser un excelente momento y momento de reflexión y desarrollo de los aspectos señalados. En adelante, no se trata de un documento que requiere ser revisado a profundidad y trabajar en los aspectos débiles en el momento de escritura de texto que se pueda entregar como producto final un trabajo de análisis riguroso y de calidad que se espera para un proyecto de grado. El trabajo presentado está bien como un primer momento pero definitivamente falta trabajar en los aspectos de fondo y en los aspectos que señala el campo.

Quedo atento a proceso a seguir y a cualquier novedad al respecto.
Cordialmente,



7. Mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto, la señora Viceministra Académica, le señala al señor Gómez, que para realizar los ajustes al trabajo de grado se requiere estar matriculado, esto es haber hecho registro y pago, o de lo contrario solicitar una nueva admisión.


Con fecha agosto 30 del año en curso, la profesora Sonia López, remite a la profesora Lina Rojas quien realizó la evaluación del trabajo de grado un cronograma señalando lo siguiente:

Te adjunto el cronograma, me gustaría que estés bien a la par que te lo envíes con fecha antes del día 30 de agosto.

Aclaro que esta decisión sobre el cronograma fue tomada a mutuo propio por parte de la coordinadora Sonia López, decisión que aprovecho el señor William Gómez para presentar otro derecho de petición ante el Consejo Académico mediante radicado 201805220117192 – continuación trabajo de grado, en el cual anexa el compromiso académico firmado por la profesora Lina Rojas Camargo acorde con las instrucciones proporcionadas por la coordinadora profesora Sonia López y el señor William Gómez, sin tener la calidad de estudiante en la Universidad.

8. Su último período cursado es el 2018-1
9. A la fecha ha cursado once semestres en el programa de licenciatura en Educación Física – Valle de Tenza
10. Ha registrado proyecto de grado en los periodos académicos 2017- 2 y 2018-1, los cuales se encuentran registrados en el sistema Marea con nota pendiente
11. Promedio 3.5. No reporta el sistema ningún impedimento.
12. Asistiendo lo estipulado en el reglamento estudiantil al señor Gómez, eventualmente el Consejo Académico lo permitiera registrarla por tercera vez el espacio académico "Proyecto de grado", para lo cual debe contar con la aprobación del Consejo de Facultad.

Agradezco la atención brindada.


NARDA D. ROBOYO FIGUE
Decana (E)

Anexo:

Copa de la República el derecho de peticion presentada por el Señor Gomez, radicado 201803400017801
Copa sobre el derecho de fecha 22 de agosto correspondiente a la evaluación realizada por la evaluadora
profesora Lina Rojas
Copa del tema e historico de fecha 27 de agosto de la profesora Lyda Constanza Mora Mendez el señor
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
Origenes años 201802220112342 - 201802220112342
Copa sobre el derecho de la profesora Sonia López y Lina Rojas
Copa sobre el derecho de la profesora Sonia López y Lina Rojas

Elaboró: Ada María González Álvarez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-09-13 07:53:06
No. de Radicado: 201803400154333



Anexo Punto: Aclaraciones al Plan de Estudios del Programa de Pedagogía y programación académica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

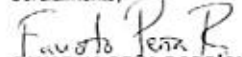
MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 18 de septiembre de 2018
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Aclaraciones al Plan de Estudios Programa de Pedagogía y Programación
Académica

Atento saludo.

A propósito de las observaciones del Consejo Académico realizadas en sesión del 12 de septiembre, remito para su estudio, las aclaraciones al Plan de Estudios del Programa de Pedagogía por parte del profesor David Andrés Rubio.

Cordialmente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación

Envíe el V.O.
Envíe: FED-305-V, en La Plata, Ecuador

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-09-13
No. de Radicado: 201803400154333





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

MEMORANDO


CÓDIGO: DS-305/
FECHA: Lunes, 17 de septiembre de 2018
PARA: FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación
ASUNTO: Aclaraciones Plan de estudio programa de Pedagogía y Programación Académica

Con un saludo cordial, me permito remitir aclaraciones al Plan de Estudios del Programa en Pedagogía que fue avalado por el Consejo Académico en octubre de 2018, esto es, antes de la expedición del Acuerdo O10 de 2018 (Estatuto Académico). Este Estatuto en su Artículo 8, establece que "en los programas se podrán proyectar máximo 16 créditos obligatorios por período académico [...] y que las actividades de docencia se distribuirán de manera tal que no demanden más de 22 horas semanales con acompañamiento presencial del docente". A fin de cumplir lo señalado en el citado artículo y por sugerencia del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, fue necesario realizar algunos ajustes para ofertar el Programa en Pedagogía a partir de 2019-I.

En la siguiente tabla se indican los movimientos realizados en términos de créditos por semestre a dicho Plan de Estudios, a fin de ajustarlo según el Acuerdo O10 del 13 de abril de 2018.

Cabe aclarar que dichas modificaciones no afectan el número total de créditos o su naturaleza, en relación con el Documento para solicitud de Registro Calificado que fuera aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, el pasado 15 de agosto de 2018. Así mismo, se verá en la Tabla que anexo que el número de Horas de Docencia Directa (HDD) por Nivel (semestre académico), no excede el tope de 22 horas indicadas en el Estatuto Académico, así como tampoco excede el número total de créditos (Cr) obligatorio. (Se anexa Plan de Estudios)

Cordialmente,


DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Coordinador Licenciatura en Psicología y Pedagogía

ESPACIO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN
FECHA: 17-09-18
PÁG. 2-2

NIVEL I		
Escuela Académica	Cr	HDD
Historia de la educación y la Pedagogía I	2	3
Filosofía de la educación y la Pedagogía I	2	3
Psicología Educativa I	2	3
Inglés I	2	2
Núcleos Común (Fundamentos generales)	2	2
Ejercicios	4	4
TOTAL	14	17
NIVEL II		
Escuela Académica	Cr	HDD
Historia de la educación y la Pedagogía II	2	3
Filosofía de la educación y la Pedagogía II	2	3
Psicología Educativa II	2	3
Sociología de la Educación	4	4
Inglés II	2	2
Núcleos Común (Fundamentos generales)	2	2
Cursos Adiciales: cultura escolar	2	3
TOTAL	18	28
NIVEL III		
Escuela Académica	Cr	HDD
Tradiciones pedagógicas	3	4
Teorías y enfoques del Currículo y la didáctica	3	4
Antropología de la Educación	3	3
Economía de la Educación	2	3
Ejercicios	2	2
Cursos Adiciales: educación y ciudad	2	3
TOTAL	18	29
NIVEL IV		
Escuela Académica	Cr	HDD
Diseño y gestión de proyectos educativos	3	4
Política pública en educación	2	3
Evaluación educativa	2	3
Enfoques y modelos pedagógicos	2	3
Diseño curricular	2	3
Cursos Adiciales: nuevas tecnologías educativas	2	3
Ejercicios	3	2
TOTAL	18	31
NIVEL V		
Escuela Académica	Cr	HDD
Investigación en Educación y Pedagogía	2	3
Orientación educativa	1	2
Seminario de Actor	1	4
Práctica Profesional I	1	6
Seminario de Práctica I	2	2

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 41

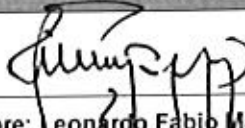
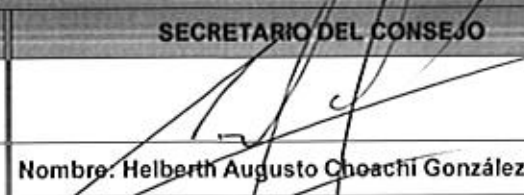
Electivas	2	2
TOTAL	17	19
NIVEL VI		
<i>Espacios Académicos</i>	<i>Cr</i>	<i>HCO</i>
Diseño Investigación Cuantitativa en Educación	2	3
Seminario de profundización e Investigación I	3	3
Anteproyecto de Grado	2	2
Práctica Profesional II	5	5
Seminario de Práctica II	2	2
Electivas	4	4
TOTAL	19	20
NIVEL VII		
<i>Espacios Académicos</i>	<i>Cr</i>	<i>HCO</i>
Seminario de profundización e Investigación II	4	4
Práctica Profesional III	5	5
Seminario de Práctica III	2	2
Trabajo de Grado I	3	2
TOTAL	15	14
NIVEL VIII		
<i>Espacios Académicos</i>	<i>Cr</i>	<i>HCO</i>
Seminario de profundización e Investigación III	4	4
Práctica Profesional IV	5	5
Seminario de Práctica IV	2	2
Trabajo de Grado II	3	2
TOTAL	15	14
TOTAL CRÉDITOS	128	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Helberth Augusto Choachi González

TO: THE DIRECTOR, CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY

FROM: [Illegible]

[Illegible text block containing several paragraphs of typed information, likely a memorandum or report. The text is extremely faint and mostly illegible.]

Handwritten:
 [Illegible signature]
 [Illegible initials]